

Las Administraciones Públicas en su totalidad se encuentran inmersas en un proceso de reflexión que pretende situar a los ciudadanos como los referentes de todas sus actuaciones.

La Administración de Justicia no es una excepción a esa regla como lo muestra la reforma introducida en la Ley Orgánica del Poder Judicial por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que pretende implantar la denominada “Nueva Oficina Judicial”, nueva organización que busca una mayor cercanía y una mejor atención a la ciudadanía.

El 1 de enero de 2008, el Gobierno de Cantabria, asumió la competencia en materia de medios personales y materiales al servicio de la Administración de Justicia, elaborando, desde entonces, una serie de estrategias y acciones destinadas a incrementar la calidad de la prestación del servicio público Administración de Justicia y tratar de que la misma se acerque a lo que la Sociedad espera de ella.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria ha manifestado en diversas ocasiones que la modernización de la Administración es una de sus prioridades. Prioridad que se plasma en la elaboración del presente Plan de Modernización de la Administración de Justicia que aspira a servir de marco de referencia en la actuación de la Administración de la Comunidad de Cantabria en este ámbito.

OBJETIVOS

Con este Plan de Modernización se pretende poner en marcha una serie de proyectos que, con el imprescindible compromiso de los empleados públicos, permitan modernizar y mejorar los procesos de organización y gestión interna y la prestación de servicios a los ciudadanos, alcanzando los máximos niveles de calidad y eficiencia.

Los objetivos generales de las acciones que se plantean son los siguientes:

- § Mejorar las infraestructuras de la Administración de Justicia en Cantabria.
- § Modernizar la Administración de Justicia en Cantabria con la implantación y extensión en ella de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
- § Reorganizar la prestación del servicio en la Administración de Justicia en Cantabria.
- § Aumentar la calidad de la prestación del servicio público mediante una mayor y mejor formación de todos los implicados en dicha prestación.

Pero el Gobierno de Cantabria es consciente de que él, por sí sólo, no sería capaz de alcanzar dichos objetivos, cuya consecución requiere, de forma inexorable, la participación, implicación y colaboración en su obtención, de todos los sectores relacionados con la Administración de Justicia.

Colaboración necesaria del Poder Judicial y el Ministerio Fiscal en nuestra Comunidad Autónoma, directores de la aplicación de las normas en el seno del proceso.

Colaboración de los Secretarios Judiciales y los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia –Médicos Forenses y miembros de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial- como encargados de organizar y facilitar, respectivamente, el soporte administrativo indispensable para que aquella aplicación sea una realidad.

Y colaboración, asimismo, de los colectivos de Abogados, Procuradores y Graduados Sociales, encargados de la defensa y representación de las partes en los distintos procedimientos así como de la prestación de

servicios esenciales, como el de la Asistencia Jurídica Gratuita a los ciudadanos que carezcan de recursos para litigar.

LINEAS ESTRATÉGICAS Y ACTUACIONES PREVISTAS

Para alcanzar los objetivos fijados, el Plan ha de estructurarse en líneas estratégicas y articularse a través de una serie de actuaciones concretas que, sin duda, no serán más que la base de las que se desarrollarán y ejecutarán en ejercicios futuros en la búsqueda del constante y continuo incremento del nivel de satisfacción de la ciudadanía respecto del servicio público que se le presta.

■ Línea Estratégica 1: Ejecución de Nuevas Infraestructuras Judiciales

Las sedes judiciales son la primera manifestación de la Administración de Justicia con que se encuentra el ciudadano que con ella se relaciona. De ahí que la mejora en la calidad del servicio que este perciba ha de comenzar, inexcusablemente, por su acceso a unas infraestructuras agradables, amplias, modernas, en las que se conjuguen la dignidad de la función que en ellas se ejerce, la comodidad para el ciudadano y la mayor funcionalidad posible desde el punto de vista interno.

Dentro de esta línea estratégica se establecen las siguientes actuaciones:

UNIFICACIÓN DE SEDES JUDICIALES

La Administración ha de concentrar sus servicios al ciudadano en la medida de lo posible, a fin de evitar a éste incomodidades y dudas en cuanto al lugar en que debe relacionarse con ella y a fin de evitar dilaciones en la tramitación que puedan deberse a esas dudas justificadas.

ACCIONES:

Ü Partido Judicial de SANTANDER. Reducción de las siete sedes judiciales a dos únicos complejos:

○ Calle Alta (2 edificios)

§ Edificio Antigua Audiencia.

§ Convento Santa Cruz.

- Las Salesas.
- ü Partido judicial de TORRELAVEGA. Reducción de las 3 sedes judiciales actuales a una única, en la finca de El Carmen.
- ü Todas las sedes dispondrán de despachos individuales para Fiscales, Médicos Forenses y de los espacios adecuados para los Colegios de Abogados, Procuradores y Graduados Sociales.

EJECUCIÓN DE NUEVAS SEDES JUDICIALES

El Servicio Público de la Administración de Justicia ha de prestarse no sólo en sedes unificadas, sino, además, en edificios modernos y acogedores, adaptados a las especificidades de la Administración de Justicia, con servicios de atención al ciudadano accesibles, con circulaciones aisladas y con una configuración acorde a la función que en ellos se desarrolla y con la nueva organización prevista en la Ley Orgánica del Poder Judicial para la “Nueva Oficina Judicial”.

ACCIONES:

- Nueva sede del Instituto de Medicina Legal en el Complejo Universitario Marqués de Valdecilla. Las obras fructificarán en un edificio compartido con el Servicio de Anatómico-Patología del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, a fin de optimizar la gestión de los equipos que pueden tener una utilización común, equipos e instalaciones que responderán a los cánones de calidad y modernidad que han de caracterizar a un servicio como el que prestan los Médicos Forenses en la Administración de Justicia, en ocasiones trascendental para la resolución de asuntos muy complicados. El hecho de compartir el edificio no supondrá merma de la autonomía del Instituto de Medicina Legal, que tendrá sede independiente de las propias del Hospital Universitario.

- Nueva sede del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, la Fiscalía Superior de Cantabria y la Audiencia Provincial, en el antiguo convento de la “Santa Cruz” de la Calle Alta. Las obras, siempre que el Planeamiento Urbanístico de Santander, actualmente sometido a revisión, lo permita, podrían iniciarse en 2009 y concluirse en 2011. La superficie total de la edificación será de unos 4.000 metros cuadrados de los que la mitad serán de nueva obra y la otra mitad procederán de la rehabilitación del convento calificado como Bien de Interés Cultural. La inversión precisa para ello rondará los 8 millones de euros y dada la singularidad de la obra resultante, se procederá a la constitución de un Jurado de Expertos en el que, junto a un representante de la Consejería de Presidencia y Justicia, intervendrán un miembro designado por el Poder Judicial, otro por el Colegio de

Arquitectos de Cantabria, otro por el Excmo. Ayuntamiento de Santander y uno más por la Consejería de Cultura. Además, se contará con el asesoramiento y opinión del resto de colectivos implicados, con el afán de conseguir que esta obra emblemática se ejecute con las características técnicas más óptimas posibles.

■ Nuevo Palacio de Justicia de Torrelavega en la finca del Carmen. Ya se ha publicado su licitación y las obras comenzarán en cuanto se obtenga la preceptiva licencia municipal, con un plazo de ejecución previsto de 2 años, dando como resultado un nuevo edificio de unos 5.000 metros cuadrados de los que aproximadamente un 30% serán de reserva y que supondrá una inversión de unos 7 millones de euros. Representará el modelo a seguir en el diseño de los espacios judiciales de Cantabria, con circulaciones aisladas para detenidos y presos, magistrados y fiscales y ciudadanos; con servicios de atención al ciudadano en planta baja, con Salas de Vistas para cada órgano judicial y con un Juzgado de Guardia independiente que permita desarrollar las actuaciones propias de la guardia sin comprometer el servicio del resto del edificio.

MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES

Junto a las obras de nueva planta que se ejecuten, habrá de mejorarse el estado de otras para que puedan servir mejor a la atención al público.

ACCIONES:

■ Nuevo aparcamiento en los Juzgados de Medio Cudeyo. Se ejecutará a lo largo del presente año siempre que se cuente con las autorizaciones pertinentes con un presupuesto de unos 90.000 euros y servirá para mejorar, además, las infraestructuras municipales y de la Finca del Marqués de Valdecilla.

■ Acondicionamiento del Archivo Judicial actualmente situado en la finca de Tabacalera pero que cambiará su ubicación a Candina junto con otros servicios.

- Obras menores en los Juzgados de Laredo que faciliten el acceso de las personas con discapacidad.

PREPARACIÓN Y ESTUDIO DE OBRAS FUTURAS

Se ha de proceder a la planificación de nuevas actuaciones de futuro como la que afectará a los Juzgados de Santoña, analizando las posibles opciones para la construcción de una nueva sede judicial en esa villa o para una reforma profunda de la sede existente. En función del resultado de las gestiones que se están desarrollando ya sobre esta cuestión, las obras podrán iniciarse en un momento u otro y también su presupuesto será variable.

Línea Estratégica 2: Mejora de las TIC de la Administración de Justicia.

Las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación son un instrumento fundamental para conseguir que la prestación del servicio público al ciudadano mejore sustancialmente.

Unos medios modernos, funcionales y ajustados a las necesidades del usuario, acortarán tiempos, simplificarán trámites y darán más seguridad a los operadores jurídicos además de facilitar la implantación de la nueva organización de la oficina judicial.

Dentro de esta línea estratégica se establecen las siguientes actuaciones:

TRANSFERENCIA EFECTIVA DE LA RED DE JUZGADOS

El primer paso para el desarrollo de las TIC en la Administración de Justicia en nuestra Comunidad Autónoma es el de la traslación de la infraestructura en esta materia desde el Ministerio de Justicia hasta nuestras dependencias.

ACCIONES:

§ Implantación de un nodo principal con conexión al Gobierno de Cantabria y al Ministerio de Justicia y con salida a Internet.

§ Elaboración de Protocolos con el Ministerio de Justicia para el mantenimiento y desarrollo de sus sistemas y aplicaciones, en tanto se encuentren operativas en nuestra Comunidad Autónoma.

RENOVACIÓN DEL PARQUE INFORMÁTICO

Ha de procederse a una renovación de los equipos informáticos de la Administración de Justicia en Cantabria que, a la vez, suponga su modernización.

ACCIONES:

§ Dotación de equipos portátiles para todos los Jueces y Magistrados, Fiscales y Médicos Forenses que desarrollen su actividad en nuestra Comunidad Autónoma. Los equipos incorporarán, por supuesto, las aplicaciones procesales utilizadas por cada uno de ellos desde una perspectiva de compatibilidad entre las mismas, así como los demás medios necesarios para el desarrollo de su actividad y su comunicación con otros operadores jurídicos.

§ Renovación de equipos informáticos por orden de antigüedad y en cantidad no inferior a un 30% anual.

PUESTA EN RELACIÓN DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES CON EL EXTERIOR

Una vez configurada de forma sólida la red interna, se abordará su salida al exterior a fin de agilizar las necesarias comunicaciones que han de observar los órganos judiciales con otros operadores.

ACCIONES:

§ Implantación, en coordinación con el Ministerio de Justicia a quien pertenece el sistema, del sistema LEXNET de comunicación con Procuradores, Abogados y Graduados Sociales. Este sistema permitirá la presentación de escritos por vía telemática y la comunicación de los órganos judiciales con los

distintos operadores jurídicos por esta misma vía. A tal fin se analizarán las experiencias piloto que se están desarrollando en Elche o León y se procederá a ejecutar una experiencia piloto propia con el Ilustre Colegio de Procuradores de Cantabria con quien ya se han mantenido contactos políticos y técnicos satisfactorios de cara a tal ejecución. Este proceso incluirá la digitalización de los expedientes judiciales ya tramitados y, fundamentalmente, de los que inicien su tramitación, para lo cual se recabará la colaboración de los distintos Colegios Profesionales y demás colectivos a fin de que toda la documentación que aporten a los órganos judiciales vaya en ese formato.

§ Implantación de un sistema de conexión con los Registros de la Propiedad, que permitirá que los órganos judiciales remitan a estos Registros por vía telemática las resoluciones que deban ser anotadas en ellos. Al efecto también se han mantenido ya contactos con el Colegio de Registradores de la Propiedad de Cantabria que sin duda culminarán en su ejecución.

§ Formación en los sistemas para sus usuarios.

IMPLANTACIÓN DE NUEVAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Finalmente y una vez estabilizada la infraestructura informática de la Administración de Justicia, se procederá a la sustitución o mejora de los actuales programas de gestión procesal (LIBRA, MINERVA, FORTUNI y ASKLEPIOS).

ACCIONES:

§ Estudio y análisis de alternativas a los sistemas de gestión procesal actualmente operativos. Las distintas Comunidades Autónomas con competencias en la materia han adoptado programas de gestión procesal específicos en algunos casos, habiéndose analizado ya muchos de ellos y valorándose la conveniencia y oportunidad de implantar alguno una vez

descartada la elaboración de un programa propio y específico para nuestra Comunidad Autónoma.

§ Implantación del que se considere más adecuado para nuestra Comunidad Autónoma, tras la realización de las consultas oportunas a todos los operadores jurídicos de cara a lograr el mayor consenso posible sobre la idoneidad de la solución adoptada. Dicho sistema habría de integrar todas las aplicaciones de gestión operativas (de los distintos Juzgados, Fiscalía, IML, Asistencia Jurídica Gratuita, etc) y respetar, como no puede ser de otro modo, el Test de Compatibilidad elaborado por el Consejo General del Poder Judicial.

§ Formación en el sistema para sus usuarios.

INFORMATIZACIÓN, INTERCONEXIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LOS REGISTROS CIVILES DE CANTABRIA

Los Registros Civiles Delegados existentes en todos los Ayuntamientos que no son cabeza de Partido Judicial son la manifestación de la Administración de Justicia más próxima al ciudadano, tanto por su cercanía física como por el hecho de que todos nos vemos obligados, para la realización de distintos trámites, obligados a relacionarnos con ellos.

De ahí que sea objetivo fundamental del Gobierno de Cantabria la mejora en la prestación de este servicio público.

ACCIONES:

§ Implantación de una red de datos que conecte a todos los Juzgados de Paz entre sí.

§ Instalación en los distintos Juzgados de Paz de equipos informáticos modernos dotados del programa de gestión INFOREG.

§ Formación en el sistema para sus usuarios.

Línea Estratégica 3: Reorganización de la oficina judicial.

La Ley Orgánica 19/2003, de 23 de Diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial introdujo una auténtica revolución en la filosofía de la organización de la Administración de Justicia, con la introducción, como elemento más destacado, de los Servicios Comunes Procesales y especialmente del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento, de cuya implantación, voluntaria, el Gobierno de Cantabria es enteramente partidario.

Habrán de darse los pasos, por tanto, que conduzcan a la implantación efectiva de este modelo organizativo tan pronto como las reformas de las Leyes Procesales lo permitan.

Y hasta tanto ello ocurra, se procederá a la instauración –allí donde no existan- o a la generalización –allí donde ya existen- y en todo caso a la potenciación de los Servicios Comunes.

Dentro de esta línea estratégica se establecen las siguientes actuaciones:

ESTUDIOS DE TAREAS Y CARGAS

Las Leyes Procesales y sus normas de desarrollo determinarán las funciones que correspondan a los Servicios Comunes y a las Unidades Procesales de Apoyo Directo, lo que determinará, a su vez, las funciones que pueda desarrollar cada uno de los funcionarios en ellas integrados.

ACCIONES:

§ Constitución de grupos de trabajo multidisciplinares, integrados por los distintos sectores implicados en la Administración de Justicia, que analicen las tareas cuya realización sea conveniente y posible por los distintos servicios comunes.

§ Estudio y análisis de los tiempos que requiere el ejercicio de cada uno de esos actos a fin de determinar el número de actuaciones que se pueden desarrollar por cada funcionario durante la jornada de trabajo, lo que permitirá su adecuado dimensionamiento.

GENERALIZACIÓN DE SERVICIOS COMUNES YA EXISTENTES

En el Partido Judicial de Santander existen servicios comunes, como los de Notificaciones y Embargos o los de Registro y Reparto que, sin embargo, no atienden a todos los órganos judiciales del Partido, como sería deseable.

ACCIONES:

§ Análisis de la situación de los Servicios Comunes del Partido Judicial de Santander.

§ Reordenación del personal de los distintos órganos judiciales de este Partido Judicial para dimensionar adecuadamente unos Servicios Comunes que puedan atender a todos los órganos del Partido.

CREACIÓN DE SERVICIOS COMUNES EN PARTIDOS JUDICIALES EN QUE NO EXISTEN

El resto de Partidos Judiciales de nuestra Comunidad Autónoma carecen, en la actualidad, de servicios comunes, siendo conveniente analizar su implantación y extensión salvo, en su caso y como se dirá, en los partidos judiciales con Juzgados únicos, en los que la escasa dotación de personal dificulta esa implantación.

ACCIONES:

§ Estudio de la posibilidad de implantación de Servicios Comunes en el Partido Judicial de Torrelavega y, en su caso, su extensión a los partidos judiciales con Juzgados únicos.

§ Estudio de la posibilidad de implantación de Servicios Comunes de ámbito superior al Partido Judicial en los 4 Partidos Judiciales de la zona Oriental de Cantabria.

PLASMACIÓN REAL DE LA “NUEVA OFICINA JUDICIAL” EN CANTABRIA

Tan pronto como las reformas de las Leyes Procesales sean una realidad en el Parlamento Nacional, se procederá a la implantación, en nuestra Comunidad Autónoma, de la denominada “Nueva Oficina Judicial”, con la constitución de su Servicio Común estrella, el de Ordenación del Procedimiento.

ACCIONES:

§ Elaboración de las Relaciones de Puestos de Trabajo de los Funcionarios al Servicio de la Administración de Justicia en las que se detallarán las concretas tareas de cada uno de esos puestos y especialmente de los puestos singularizados que serán una minoría y tendrán asignada alguna función específica de dirección o control del resto de los puestos que serán genéricos. Esos puestos singularizados serán no sólo los de los Secretarios Judiciales sino también de algunos funcionarios. Tras la firma del Acuerdo con los Sindicatos de 18 de Marzo de 2008, con vigencia hasta 2011 y una vez que las reformas procesales lo permitan, se abordará la negociación correspondiente a esa elaboración.

§ Implantación del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento, como pieza clave y estrella de la organización de la “Nueva Oficina Judicial”, encargado de la tramitación genérica de todos los procedimientos en sus fases no dependientes directamente de la decisión judicial y por tanto, que no corresponden a las Unidades Procesales de Apoyo Directo.

ADOPCIÓN DE MEDIDAS ESPECIALES EN LOS REGISTROS CIVILES

El servicio prestado por los Registros Civiles es especial dado el volumen de ciudadanos que se relacionan con ellos. De ahí la necesidad de mejorar su atención sobre todo en los de Santander y Torrelavega, dado su mayor volumen de actividad.

ACCIONES:

§ Implantación de sistemas de gestión de colas que mejoren la calidad del servicio prestado.

§ Estudio, junto con los Encargados de esos órganos, sus Secretarios Judiciales y los propios funcionarios en ellos destinados, de nuevos sistemas organizativos en cuanto a horarios y distribución del trabajo.

§ Implantación de las mejoras que se crean convenientes como es el traslado de la sede del Registro Civil de Torrelavega a una sede independiente y próxima al Juzgado, cedida por el Ayuntamiento de Torrelavega, que mejorará la atención al público en esta área..

Línea Estratégica 4: Formación.

El Gobierno de Cantabria es consciente de que la inversión en formación del capital humano es el mejor camino para la mejora de la prestación del servicio público de la Administración de Justicia.

De ahí que, lejos de limitarse a cumplir su obligación de formar a los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, considere de una gran trascendencia la formación del resto de operadores jurídicos al margen de ampliar y mejorar la que oferta a los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia en nuestra Comunidad Autónoma.

Dentro de esta línea estratégica se establecen las siguientes actuaciones:

FORMACIÓN DE JUECES, MAGISTRADOS, FISCALES Y SECRETARIOS JUDICIALES

El Gobierno de Cantabria pretende poner a disposición de los Jueces, Magistrados, Fiscales y Secretarios Judiciales que desarrollan su labor en nuestra Comunidad Autónoma los mejores instrumentos posibles de cara a su formación jurídica y técnica.

ACCIONES:

§ Mantenimiento y potenciación del Convenio suscrito con el Consejo General del Poder Judicial para la formación de Jueces y Magistrados.

§ Organización de Cursos de formación en materia de Nuevas Tecnologías de la Información y el Conocimiento para Jueces, Magistrados, Fiscales y Secretarios Judiciales.

§ Organización de Cursos de formación para el manejo de los programas de gestión procesal que puedan implantarse en nuestra Comunidad Autónoma.

FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LOS CUERPOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN CANTABRIA

El Gobierno de Cantabria pretende ofrecer a los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia en Cantabria una formación de calidad, ajustada al puesto de trabajo de cada uno y a los problemas que el trabajo cotidiano plantea, formación que no sólo será teórica sino que hará un gran hincapié en el aspecto práctico de formación en el puesto de trabajo.

ACCIONES:

§ Firma de un Convenio con el Centro de Estudios Jurídicos que permita a nuestros Médicos Forenses recibir una formación continua de calidad contrastada.

§ Descentralización de las sedes de impartición de Cursos para los Funcionarios, impartándose éstos no sólo en Santander, sin también en Torrelavega y Laredo.

§ Fomento de la impartición de Cursos “on line”.

§ Organización de Cursos de “Formación de Formadores” para todos aquéllos funcionarios que quieran instruir a sus compañeros en el puesto de trabajo.

§ Instauración reglada de una formación en el puesto de trabajo de los funcionarios de nuevo ingreso o sin conocimientos en la materia.

§ Organización de Cursos de formación en materia de Nuevas Tecnologías de la Información y el Conocimiento.

§ Organización de Cursos de formación para el manejo de los programas específicos de gestión que puedan implantarse en nuestra Comunidad Autónoma.

FORMACIÓN DE OTROS OPERADORES JURÍDICOS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN CANTABRIA

La formación ha de ir dirigida a todos los sectores relacionados con la Administración de Justicia en nuestra Comunidad Autónoma en el más amplio de los sentidos.

ACCIONES:

§ Potenciación de la formación que se imparte a los futuros Abogados que desarrollarán su labor en nuestra Comunidad Autónoma mediante el mantenimiento y potenciación del Convenio suscrito con el Colegio de Abogados de Cantabria para financiación de la Escuela de Práctica Jurídica, que este mismo año ha incrementado su importe.

§ Organización y ejecución de Cursos, Seminarios o Jornadas multidisciplinarios que impliquen y relacionen a todos los sectores relacionados con la Administración de Justicia.

Estas son las líneas maestras que el Gobierno de Cantabria propone seguir en la presente legislatura en el ejercicio de la competencia en materia de medios personales y materiales al servicio de la Administración de Justicia, líneas cuya plasmación en la realidad requerirán el esfuerzo y colaboración de todos los sectores implicados en la Administración de Justicia y que, sin duda, podrán ser enriquecidas en todo momento por las aportaciones y sugerencias que puedan hacer el resto de colectivos implicados, las cuales serán gustosamente compartidas por el Ejecutivo autonómico de cara a alcanzar una Justicia más nuestra.

